

Expediente: **31/23**

Carátula: **HERRERA CLAUDIA MARINA C/ BEVILACQUA LUCIA S/ DAÑOS Y PERJUICIOS**

Unidad Judicial: **JUZGADO EN LO CIVIL Y COMERCIAL COMÚN I**

Tipo Actuación: **DECRETOS**

Fecha Depósito: **12/09/2024 - 04:41**

Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:

90000000000 - BEVILACQUA, LUCIA-DEMANDADO

90000000000 - COPAN SEGUROS, -DEMANDADO

20146517596 - HERRERA, CLAUDIA MARINA-ACTOR/A

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL MONTEROS

Juzgado en lo Civil y Comercial Común I

ACTUACIONES N°: 31/23



H3020181278

AUTOS: HERRERA CLAUDIA MARINA c/ BEVILACQUA LUCIA s/ DAÑOS Y PERJUICIOS. EXPTE. N°31/23.-

Monteros, 11 de septiembre de 2024.

Proveyendo presentación de fecha 06/04/2024 realizada por el Dr. Bravo, Mario Hugo:

I)- Por cumplido el punto X del proveído que antecede. Téngase presente la declaracaión jurada efectuada al respecto de la documentación adjuntada en la demanda.

II)- En consecuencia y conforme se encuentra ordenado en el punto XI del proveído que antecede:

1- Cítese al demandado y a la citada en garantía, conforme el art. 118 de la Ley de Seguros N° 17.418 para que se apersonen a estar a derecho. Córrase traslado de la demanda y de la documental acompañada, para que en el plazo de QUINCE DÍAS contesten en los términos del art. 435 Procesal y/u opongán defensas previas conforme art. 426 y cctes. El incumplimiento a dicha carga procesal, dará lugar a lo dispuesto en los arts. 267 y 438 del CPCCT.

2 - Transcríbese lo pertinente del proveido de fecha 30/08/2024.- SMJ **FDO. DRA. LUCIANA ELEAS. JUEZA.-**

Actuación firmada en fecha 11/09/2024

Certificado digital:

CN=ELEAS Luciana, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 27311282366

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán <https://www.justucuman.gov.ar>.